



UCR FM 14:38/2 FEB 118

31 de enero del 2018 **EM-SA-051-2018** 

Señores (as) Directores (as) Área Cínica Área Básica

Estimados(as) señores(as):

De la manera más atenta me permito indicarles el mecanismo que se estará utilizando para la asignación de carga académica a los coordinadores y coordinadoras de los diferentes cursos impartidos por esta Unidad Académica la cual según lo establece la normativa universitaria, mediante la Resolución VD-R-9927-2017, debe ser realizada por esta Dirección.

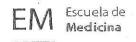
Por lo anterior les informo que tomando en consideración la complejidad de los cursos, se asigna 1 hora por cada grupo coordinado, teniendo así que un docente que coordine un curso que cuente con 3 grupos, podrá tener como máximo, 3 horas de carga por dicha coordinación.

Es importante mencionar que esta distribución debe coincidir con los grupos que aparecen en la guía de horarios vigente.

Así mismo en el caso de los docentes que coordinan únicamente un grupo por curso, la carga correspondiente se deberá sumar a la carga total asignada por curso, siendo que a un docente que cuenta con una carga de 5 horas para impartir un curso, en el cual también es el coordinador, se le deberá reflejar un total de 6 horas (5 horas curso, 1 hora coordinación).







Oficio Página 2

Les agradezco tener en cuenta esta información, tanto para el llenado de los formularios, como la asignación de la carga por medio del sistema SICAD.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, atentamente,

Dra. Lizbeth Salazar Sápchez

Directora.

ech/

cc: Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina

